

COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA: OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA, San Salvador, a las trece horas cuarenta y siete minutos del día dieciséis de mayo del año dos mil dieciocho.

Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 38/2018, presentada por parte de la ciudadana y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los artículos 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información pública, y que lo requerido referente a: Antecedentes de la Institución; Elementos Centrales de metodología que usan para ejecutar estrategias de desarrollo local: cuál es la estructura organizativa para la implementación tanto a nivel nacional como en el territorio (espacio geográfico); Cuáles son los enfoques que tienen (derecho, género, inclusión, entre otros); Quienes son los protagonistas del desarrollo social y local; Que mecanismos de participación implementan; Que instituciones intervienen (en el tema de emprendimiento); Cuáles son las herramientas que usan para hacer para hacer desarrollo local (instrumentos); Cuál es el sistema de seguimiento y evaluación para programas y proyectos; Cuáles son los factores que dinamizan el desarrollo local; Cuáles son las dificultades (limitantes) para la implementación de programas o proyectos que se les presentan; Cuáles son los desafíos para continuar su implementación; Cuáles son las formas de representación que tienen (referente al marco normativo y legal. No se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, RESUELVE:

- a) Dese respuesta a lo solicitado.
- b) Notifiquese a la solicitante a través del medio señalado para tal efecto.

Erika Mariela Miranda Ramirez

Oficial de Información y Respuesta

Oficina de Información y Respuesta

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.

2592-9077 – emiranda@conamype.gob.sv